

Pared Sur, Dcha. Anaquel 6.-  
1 documento de 10 folios  
RESUMEN parece de un  
PLEITO entre Valcarlos y  
Roncesvalles de la 2a. mitad  
del s. XVII (el PLEITO y el  
RESUMEN), posterior Aquél a  
1666 (Ik. f. 3v. r.)))

Pamplona (?), post 1666.-

Pleito entre Real Casa de  
Roncesvalles y  
vecinos de la Valle de  
Valcarlos, sobre que aquélla  
pretendía probar que todo el término de  
Valcarlos era de Roncesvalles, y que aquéllos  
habían hecho fábricas, roturas, & sin su li-  
cencia. Que de deshiciesen o pagasen un canon  
por las mismas. Alegaban los de Valcarlos que  
eran libres para hacer tales cosas sin licen-  
cia de Roncesvalles.---

NOTA::::: Margen amplio de 6,50 centímetros por el lado izquierdo; el  
TEXTO ocupa una franja de unos 14,50 centímetros. Una mano distinta  
de la del TEXTO pero contemporánea ha escrito en ese amplio  
MARGEN notas-resumen del TEXTO y nombres de Peronas que en él se  
mencionan. Copie éstos porque a veces varía la ortografía, p.ej.,  
"Berro" al margen y "Verro" en el Texto; y aprovecho los resúmenes.-

1.- ASTEN== "Por estar sitas en los comunes son libres = con las deposiciones de  
los tres tes<sup>os</sup> examinados en el dho apeo consta que muchos Ve-  
cinos de la dha Valle antes y despues de las Sentencias an echo  
algunas heredades y bordas y estan estas deposiciones de fol  
194 asta fol 196"

Catalina de Arranegui/ Catalina de arraneguizar (sic -zar) declaró que 11 reales  
de censo perpetuo y que los bienes que tiene su casa en  
los comunes son libres (de censo, se entiende).-

Pedro Vrrrola Pedro Vrrrola declaró que paga 3 tarxas y 6 cornados de cen-  
so perpetuo y que varias piezas en los comunes son libres.-

Guillen de Aynciburu Guillen de aynciburu declara que por la casa de=  
Bonloc, su huerta y castaños paga 5 reales de censo perp

Pedro de Auzquia Pedro de auzquia declaró que por la casa de=  
Vidondo paga 2 reales de censo perpetuo, pero que....--

Bernart de Berro Bernart de Verro manifestó que paga 1 real de censo perpetuo  
por su casa, huerta, corral y horno, pero.....libres.-

fernando de Aldaz fernando de aldaz que debe pagar 1 real y medio por su  
casa y unas "Guertas", pero lo demás que posee es libre.-

Dice al margen que es  
falso que lo que alegan los  
testigos ser bienes "libres"  
los sean, por ser aquella  
tierra dominio de Roncesballes.-

lv.----- "Ytem de fol 204 asta 232" presente Roncesualles  
"Seis escrituras de cen- 6 escrituras censales de diversos tiempos otorgadas con  
so inph. (sic lego?) per- los vecinos de las casas antiguas de  
petuo de diferentes Veci- Valcarlos, que son las de=  
nos con calidad que hubie- arraneguizar desde los años  
sen de gozar los terminos vidondo 1511 hasta 1573.-  
de la valle con numero li- reclussa  
mitado y con calidad de vol- Yrauzqueta  
uer a cubillar a casa." Doray y  
orcaztaran.-

1) = inphytensi  
arraneguizar= no nombra su dueño.-  
Vidondo= Pedro doray era su dueño.-  
Yrauzqueta llamada= / su dueño  
Capiron ----- / Pedro Yrauzqueta.-  
Reclussa= Miguel de Reclussa, su dueño.-  
orcaztaran= Juanicot de ezepeleta, dueño.-

2.----- Roncesualles infiere de todo ello que las nuevas roturas  
bordas y fábricas hechas después de esas escrituras,  
son contravención de las mismas.-- Y que  
roncesualles era dueño de esos términos.--  
fol 233 presenta un requerimiento que hizo la valle a  
roncesualles para que sacase de sus términos los ganados  
extranjeros y los defendiese su derecho, y donde no, ha-  
rían ellos prendamientos. Esta es confesión y reconoci-  
miento de que los términos son propios de  
R.  
R.



de fol 234 hasta 238 presenta la  
Escritura de permuta del Rey  
don Carlos del año de  
1406 por la cual la Real Casa todo los derechos y terri-  
 torio de dicha Valle= casas, casales, censos, pechas, rent-  
 tas, tributos, deberes y provechos, prados, manzanales, &  
 piezas, herbagos, roturas hechas y por hacer  
 2v.----- términos, pastos, fustas, yerbas y aguas, & de  
Valcarlos, comprendiendo a todos los términos de la Valle  
dentro de las afrontaciones contenidas en esa Permuta; y  
roncesualles dio a S.M. las pechas de=  
arre y  
oricayn, que valían de renta=  
284 robos de trigo y otros tantos de cebada, y  
20 cargas de vino mosto y las  
ruedas y molinos de  
sanguessa; reservando sólo S.M. la jurisdicción alta,  
 la quinta de puercos,  
 el drecho de las herrerias y  
 la guardia de la=  
 torre.----

fol 239 hasta 247 las razones sacadas de los libros de la  
Merindad de  
sanguessa de lo que valían las rentas que S.M. dio a  
roncesualles en Valcarlos por dicha Permuta y los que  
roncesualles dio a S.M., de donde infieren que comprende  
 todo el término de Valcarlos, pues de lo contrario  
 hubiera dado a S.M. más de lo que recibió de él, siendo  
 así que su M. dice en la Permuta lo hace para utilidad de  
 la Real Casa.-  
 fol 248 Mandamiento Posesorio y Autos de Posesión de toda  
 la dicha Valcarlos y sus términos.--

3.-----"Yttem  
Juan de Paris a fabricado" l borda más arriba de  
leceta, donde tiene otra la Real Casa.--  
Martin de larralde ha hecho refugio para cabritos en  
ayzur, sin licencia de la Casa.--  
fernando de Barcelona ha fabricado un cubierto en  
Garandiola (sic).--  
Pedro de Granada Apezeche ha hecho dos cubiertos en  
ayzur.--  
 fol 115 reproduce  
Roncesualles su Articulado de Queja y en Artículo Añadido  
 alega que la parte contraria ha hecho roturas, & sin su  
 licencia.--  
 de fol 119 hasta 131 se ratificaron los testigos de la  
Información Sumaria y los testigos 2.3.5.8 y 9 añaden que  
 después de ella hay estas novedades=  
Sancho de Zubiandia ha añadido y rozado a la pieza de  
Yzurre (sic totum) hasta tres robadas; además junto a la  
leceta, borda de l., ha añadido a sus piezas mucho, sin  
 licencia de  
roncesualles, diciendo que lo puede hacer como propiedad  
 suya.----

3v.-----  
Apeo de sus bienes, ro-  
 zaduras y fábricas hizo  
Valcarlos por orden de  
 de la Corte.- Háblase  
 también al MARGEN de las  
 Escrituras de "emphyteusi"  
 En prueba de su pretensión presenta=  
Roncesualles las Escrituras y Papeles siguientes=  
 Primeram. de fol 168 hasta 203 e,=  
Apeo de Declaraciones y Depositiones de TESTIGOS hechos  
 por los vecinos de  
Valcarlos en virtud del AUTO de la CORTE ante=  
Pedro de arbeo, escribano real, el año=  
1666, por las que consta=  
 fol 182, que=  
Sancho de Zubiandia (sic) declara haber hecho una here-  
 dad de tierra blanca en la endrecera llamada=  
Aycurricobidea (sic totum).----  
 fol 183 =  
Pedro de Garcarayn, deudo de la casa de  
echezuria declara sólo tiene lo del censo perpetuo.--  
 fol 184: Domingo de reclusa declaró lo mismo.-

Sancho de Zubiandia

Pedro de Garcarayn



3v.- (sequitur)=====

Miguel de Andicoçar

fol 184 igualmente=====

Miguel de andicozar (sic), de la casa de Madaricheta tiene algunas piezas además de lo que paga censo.--

4.-----fol 184 vuelta=====

Pedro Berruet.

Pedro berruet (sic) declara no tiene sino los de censo. fol 185=====

Hernando de Ado.

hernando de Ado dice lo mismo.-- fol 186=====

Juanes Ozcartaran(sic)

Juanes de orcartaran declara que por la casa llamada orcartaran (sic) paga medio real de censo y nada por el resto que no especifica.-- fol idem vuelta=====

Pedro varralde

Pe<sup>o</sup> varralde y Domingo de errotaburu declaran los bienes por que pagan censo.

Juanes de Azque(sic)

Juanes de azque (sic) por la casa de paris paga medio real y nada por lo demas por estar en los comunes de la Valle.-- fol 187 vuelata=====

Juanes de Granada

Juanes de Granada paga por su casa real y medio de censo y.--

Juanes de Andicoberri/

Juanes de andicoberri paga medio real y nada por el resto.--

Pedro de Ventaberri

Pedro de Ventaberri, fol 190

4v.-----por la casa llamada=====

Barcelona, que es de las antiguas, paga medio real de censo.-- Domingo de Gartambide (sic lego G-), fol 191, declara ha hecho alguna cabaña y ... en los comunes.;----

Pedro de Granada

Pedro de Granada paga medio real y tiene.....libres.--

Domingo de Granada

Domingo de Granada paga real y medio por su casa. y....libres.

Pedro de Zubiandi

Pedro de Zubiandi, paga por su casa y...2 reales de censo.--

Pedro de Granada

Pedro de Granada tiene propiedades en los comunes, libres.--

Pedro Cajen de Granada

Pe<sup>o</sup> Cajen de Granada ha hecho dos bordas, una en ercoleta (dubito vehementer de "er-") y otra en ramo reca (sic).--

5.-----De 5 años a esta parte=====

Sancho de Zubiandia ha hecho sacar en el término de lezeta, y ha plantado castaños cerca de su casa en el camino que van al término de lezeta.--

Bernart de Berro

Bernat de Verro, suegro de Domingo de Varcelona, ha reedificado borda en el término de Arranegui.----

Ana de Boloque.

ana de Boloque (sic Boloque), viuda, tiene a punto de acabar una casa en el puesto que endrecera de arjurieta (sic).--

Sancho de larralde

Sancho de larralde ha rozado pieza en lo de lezeta, junto a zubitoea y hace 4 años hizo

5v.-----borda para ganado mendo en el término que llaman=====

ayzur.----

Pedro de Ado.

Pedro de ado rozó 5 años ha una pieza en el término de Zubitocoerreca, junto a la de lezeta.--

Bernart de Yribarren.

Bernat de Yribarren ha fabricado 5 años ha una casa nueva junto a las casas que llaman Madaricheta.-

Domingo de Rota Buru.

Domingo de rotaburu y

P<sup>o</sup> de Barcelona.

Pedro de Barcelona tiene 2 bordas de más de 30 años en el Soraburua, término de S.--

Juan de Paris.

Juan de Paris 10 años ha hizo lezeta, el término de l.--

Martin de larralde

Martin de larralde hizo hace 7 años borda para ganado mendo ayzur, en a.----

fernando de Barcelona.

fernando de Varcelona tenía mucho tiempo ha borda de tablas sarrindola, en s., y hace 10 años la reedifico de piedra.--

Pedro de Granada

Pedro de Granada posee 2 bordas desde 30 años y más en Ayzur.--



- Que dichos testigos dicen que no saben si estas bordas y piezas se han hecho sin licencia de roncesualles ni si necesitan pedirla. Si bien los testigos= 10 y 13 dicen saber que los
- 6.----- dichos acusados han hecho ello sin licencia de roncesualles y en contravención de su derecho y de las dichas Sentencias y en perjuicio suyo, en particular en haber hecho las 2 casas, borda y pieza de leçeta.- Y los testigos= 1. 9. 10. 11. 12 y 13 dicen que la pieza que ha cerrado con paredes de piedra= Sancho de zubiandia en el puesto donde solía tener su ganado Yrauzqueta, el casero de Y., da perjuicio....-- /de cerda fol 84 puso=
- 6v.----- Roncesualles la Acusación al /Tenor del Articulado de la Información Sumaria y concluyó en esta forma= "por ende sup<sup>o</sup> a V mag<sup>d</sup> mande...." condenar a todos ellos como apropiadores de lo ajeno, y derribar fábricas y que dejen "hermar" las roturas; y si no se accede a ello, se den a la Real Casa Escrituras de Reconocimiento y Obligación de Canon y Tributo de las fábricas y roturas y del dicho Dominio; y se paguen los decursos y corridos de las mismas; y no hagan más en adelante.--
- 7.----- "y provea lo demas que resultare del processo y fuere de Justicia que pido y costas =" fol 116 presentó roncesualles el Rol de siguiente= Memoria de los contraventores de las Sentencias que prohiben hacer fábricas y roturas a los vecinos de Valcarlos, sin licencia de la casa de roncesualles= Sancho de Cubiandia (sic) trata de cercar de piedra pieza en leçeta.- El mismo en otra pieza donde recogía los lechones el casero Yrauzqueta, de Y.--- El mismo en otra pieza debajo del camino que van por= Ayzurri (sic).--
- 7v.----- Ayzurri (sic) lego -uu-, siendo segura la 2a. -uu- ) .-- Ittem el mismo.....-- Bernart de Verro, suegro de Domingo de Varcelona está construyendo borda en término de Aricegui, y un cubierto que "llaman asurteguia (sic) en evareta para recoger los cabritos:" Ana de Boloque ha empezado a construir borda en ariurieta (sic ari-) Sancho de larralde ha rozado pieza junto a leçeta en Cubitoco erreca, con perjuicio de la borda de la Real Casa en leçeta.--- Bernart de Yribarren, casero de Yrauzqueta ha fabricado casa nueva junto a la de= Madaricheta.-- Domingo de rotaburu y Pedro de barcelona han hecho "sendos cubiertos o asurteguias" más arriba de leçeta, en la parte que llaman= soraburua.---
- 8.----- ARTICULADO viene (supongo en el Proceso) de los Jurados de Valcarlos en nombre de los vecinos del año 1661, en que reconocen es verdad que su término sea de la Jurisdicción del Rey y propiedad y posesión de Nra.Sra. de roncesualles, pero que el gozamiento de ese término de Valcarlos era de la real Casa y de los vecinos y habitantes Valcarlos, del pueblo de V.;



8.- (sequitur)=====

(944-XII-24) (5)

y que el gozamiento de aguas y yerbas pagan los de Valcarlos al Rey los cuarteles y a ronces censos y alcabalas; y que por defender la Jurisdicción del Rey y la propiedad y posesión de roncesualles y su gozamiento habían hecho el prendamiento de ganados de extranjeros y pide disculpas; y con 4 TESTIGOS prueban el dicho Articulado=====

Yttem fol 254 las Sentencias de Corte y Consejo de 1654, ~~en las que se condenaba a los que había hecho fábricas, & a pagar singularmente el canon que se les señalase por sendas personas nombradas por ambas partes, y a que en esta hiciese Escritura de Reconocimiento de ese Canon, y que los de Valcarlos no den licencia concejil ni singularmente para edificar en el suelo "del dho Valle" .---~~

8v.-----

Yttem el APEO y SEÑALAMIENTO de CANON que en la Ejecución de dichas Sentencias hicieron las personas nombrada por ambas partes, declarando el canon que pagaban los vecinos de Valcarlos, y declarando también las bordas y heredades nuevas, de lo que infirió la Real Casa que eran en contravención de esas Sentencias.---

Yttem

fol 297 presenta ~~aaa~~ un=====

ARTICULADO de los vecinos nuevos de Valcarlos presentado en el Pleito del año=====

1654 entre los vecinos antiguos y nuevos de la Valle en que "alegaron que todo el suelo y territorio de ~~aaa~~ la dha Valle es propio de

Al margen dice=====

"emphyteotas"

9.-----

roncesualles cuyos enfiteotas (sic totum) son todos los vecinos nuevos y viejos, como se había declarado por Sentencias Conformes, en cuya Ejecución se había hecho

\*-----

APEO de todas las casas y haciendas que estaban dentro de la Valle; que todos tienen el mismo derecho en lo que está amoxpnado, porque este "moxonamiento" se hizo sólo para el gozo que tienen los

Vaygorrianos en los términos de la Valle, como consta por las CAPITULACIONES REALES, de lo que infiere Roncesualles que las partes contrarias judicialmente tienen confesado lo que <sup>en</sup> este pleito contradicen.---

9v.-----

"Provanza p<sup>r</sup> los acusado" (sic azpimarraturik)

Bernart de Verro y consortes, vecinos de Valcarlos en la Información Sumaria de Disculpa dicen por los TESTIGOS 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12 y 13 averiguaron que los Disculpantes son vecinos de la valle de Valcarlos y dueños de las casas y haciendas que cada uno tiene en ella, y de la Vecindad y gozo en todos los términos sin parte de

Roncesualles, y sin otra obligación hacia ~~aaa~~ ella que el pago del "canon del enfiteusi" cargado sobre las casas vecinales de la Valle; y en conformidad dicen todos los testigos menos el 5. 6. 11 y 13 que los disculpantes como vecinos del Vall de tiempo inmemorial están en posesión vel quasi de gozar con todos sus ganados en todos los términos libremente, y de rozar tierras nuevas, hacer bordas, "polcigas", &---

10.-----

Lo que han visto hacer a ciencia y ~~paciencia~~ tolerancia de los pastores, vaqueros y criados de la Real Casa, sin embargo alguno, hasta la ocasión presente.- Y añaden no sedn lo Valcarlos, de V., vino y trigo muy poco; por eso necesitan rozar nuevas tierras, y para obtener estiércol necesitan de bordas y polcigas, y cerrar las heredades para defenderlas del ganado.- Y los TESTIGOS=====

1. 8. 9 y 11 dicen que por las Sentencias de que se valen Roncesualles sólo

10v.-----

~~se prohíbe fabricar~~ casas VECINALES, pero no roturas, borda, &---



10v.- (sequitur)=====

Dicen ahora que dos

7 primeros testigos son vecinos y habitantes de las barrios dearranegui yVndarrola (sic sine dubio) comprendidos dentro de las limitaciones y afrontaciones de los términos deValcarlos, contenidas en la sobredichaESCRITURA de PERMUTA de1406, y tienengozamiento de sol a sol en los términos deValcarlos.- Y los6 testigos restantes son vecinos de la misma Valle deValcarlos, y los más son deudos de los acusados, como sedeclara en sus deposiciones; y en este Pleito se hace parte la Valle "en comun".--La RESULTA de esta INFORMACION fol 40Sancho de Zubiandia hace disculpa aparte y prueba con los

mismo testigos lo que los demás acusados; y se advierte que

prueban la posesión inmemorial para cada uno de los acusadosy que ninguno de ellos tiene==40 años como vecino de la Valle, ni 10 años el dicho==Sancho de Zubiandia "en particular".--fol 112 presentan PODER de la Valle para el==PLEITO.--de fol 137 hasta 145 se RATIFICARON todos los testigos examinados por el dichoSancho de Zubiandia en su==Información Sumaria deDISCULPA.-----

Besterik ez dago, hola bukatzen.-

Izenperik ez, izenik ez, urterik ez.-----